



SOCIEDAD TELEVISION DEL PACÍFICO LTDA - TELEPACÍFICO
RESOLUCIÓN NO. 071-2017
01 DE MARZO DE 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS AUXILIARES”**

El Gerente de Telepacífico, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que según el literal q) del artículo 14 del Acuerdo No. 04 de enero 27 de 2003, le corresponde a la Junta Administradora Regional de TELEPACIFICO aprobar las tarifas por los servicios que preste la Sociedad Televisión del Pacífico, previa recomendación de la Gerencia.

Que el ordinal i) del artículo 14 ibídem establece: “Delegar en el Gerente algunas de sus funciones cuando lo estime necesario y no sea contrario a la ley y autorizar la delegación de funciones propias del gerente, en otros servidores de la sociedad

Que mediante Acuerdo No. 008 del 15 de junio de 2016, la Junta Administradora Regional de Telepacífico, delegó en el Gerente de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA - TELEPACIFICO, la facultad de actualizar, ajustar, modificar, aprobar e implementar las nuevas tarifas a cobrar por concepto de los servicios que presta la entidad, excepto, las correspondientes a cesión de derechos de emisión las cuales serán fijadas por la Junta administradora Regional.

Que desde la Dirección de Comercialización y Mercadeo del canal se hizo el estudio para realizar actualización a las tarifas teniendo en cuenta que el canal ha realizado un proceso de renovación tecnológica que ha permitido grandes cambios como es la digitalización de los procesos audiovisuales al interior del canal, mejoramiento de la calidad de la señal audiovisual, emisión y transmisión de la señal en el formato de alta definición, aumentar su oferta de servicios y equipos bajo los nuevos formatos digitales en HD, lo que ha permitido el incremento en la venta de servicios y productos a través de los nuevos formatos audiovisuales establecidos en los mercados cada vez más competitivos.

Que para garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de TELEPACIFICO y dar cumplimiento a su objeto social, el área de Comercialización y Mercadeo, Sección servicios Auxiliares del canal, realizó el análisis de las tarifas del mercado encontrando que es necesario ajustar las tarifas de la entidad para prestación de servicios auxiliares y que la estimación de incremento anual de las tarifas usando unidad de Salario Mínimo Legal diario Vigente no resulta funcional, dado que las

de 00007

RESOLUCION No. 071-2017
APRUEBA TARIFA DE SERVICIOS AUXILIARES



tarifas para servicios de producción no se comportan del mismo modo que el incremento que se autoriza para el salario mínimo, de tal manera que se estiman las nuevas tarifas para regir a partir del 1 de marzo de 2017

Que con base en las anteriores consideraciones el gerente General del canal regional TELEPACIFICO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase la siguiente tabla de valores correspondientes a los servicios auxiliares que presta el canal, así:

SERVICIO	UNIDAD	TARIFA 2017 SIN IVA
POST PRODUCCION (No incluye soporte o medio de grabación)		
Sala No lineal (AVID)	Hora	\$ 86.069
ESTUDIOS		
Estudio Grabación/ emisión	UNIDAD	TARIFA 2017
Incluye 3 cámaras digitales con camarógrafos, 2 auxiliares, 12 kw luces, 2 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono cableado, teleprompter, intercom, switcher, consola de audio, generador de caracteres, operador de audio, video, técnico, player y record XD CAM ó memorias SXS	1 hora o fracción	\$ 651.662
Variaciones del servicio de estudio		
1. Para grabaciones a 1 ó 2 cámaras, se factura el 80% de la tarifa plena para 1 hora.		\$ 521.329
2. Para alquiler de estudio sin cámaras (o para práctica de teleprompter: 1 cámara con operador y auxiliar, 1 director de cámaras, 1 generador de caracteres) se factura el 60% de la tarifa plena para 1 hora. NO INCLUYE OPERADOR DE TELEPROMPTER		\$ 390.997
<i>OBSERVACIONES: si el alquiler del estudio se extiende hasta 30 minutos más se factura adicional 50% de la tarifa plena, a partir de 30 minutos se factura la hora adicional completa.</i>		
ACCESORIOS/ EQUIPOS EN ESTUDIO		
Cámara adicional (con camarógrafo)	Hora	\$ 114.910
KW de luz adicional	Hora	\$ 24.591
Línea telefónica 018000	2 horas o fracción	\$ 49.182
Micrófono Boom	2 horas o fracción	\$ 49.182
Micrófono cableado adicional	2 horas o fracción	\$ 12.296

Handwritten signature or mark.

RESOLUCION No. 071-2017
APRUEBA TARIFA DE SERVICIOS AUXILIARES



Micrófono inalámbrico adicional	2 horas o fracción	\$ 24.591
Monitor color adicional	2 horas o fracción	\$ 49.182
Hibrido telefónico	hora	\$ 36.887
TEATRO ESTUDIO		
TEATRO ESTUDIO PARA SERVICIO GRABACIÓN A 3 CÁMARAS:	UNIDAD	TARIFA 2017
Incluye personal técnico, guarda, conserje, tres cámaras, máster de emisión completo, sonido tipo auditorio, parrilla de luces, video bean, aire acondicionado.	8 horas o fracción	\$ 4.573.926
HORA ADICIONAL (TEATRO ESTUDIO)		
<i>Si el uso del teatro estudio se extiende más de 20 minutos con respecto a la hora pactada, se factura el número de horas adicionales a razón de \$572,000 por hora</i>		
TEATRO ESTUDIO COMO AUDITORIO	UNIDAD	TARIFA 2017
Incluye sonidista, luminotécnico, guarda, conserje, parrilla de iluminación, amplificación tipo auditorio, video bean, aire acondicionado.	8 horas o fracción	\$ 2.164.008
HORA ADICIONAL (TEATRO AUDITORIO)		
<i>Si el uso del teatro estudio se extiende más de 20 minutos con respecto a la hora pactada, se factura el número de horas adicionales a razón de \$270,501 por hora.</i>		
VARIACIONES DEL SERVICIO TEATRO COMO AUDITORIO		
1. Auditorio para evento sin escenografía, disponibilidad de hasta 4 horas, para clientes regulares (más de 4 veces por contratación), se factura 50% de la tarifa plena para 8 horas. Incluye personal: sonidista, luminotécnico, guarda, conserje.		
2. Auditorio para evento sin escenografía, disponibilidad hasta 4 horas, clientes no regulares, se factura 80% de la tarifa plena para 8 horas		
3. Kit adicional iluminación (Incluye hasta 4 luminarias led PLCYC y hasta 2 luminarias led PL3, de acuerdo a disponibilidad) Esta tarifa aplica para cualquiera de las versiones de uso de estudio o teatro estudio		\$ 534.676
EQUIPOS PARA EXTERIORES		
Equipo de grabación portátil SONY PMW 300 / 400	UNIDAD	TARIFA 2017
Camarógrafo, asistente, kit de luces 650 w; 2 micrófonos inalámbricos (solapa y mano), 1monitor. No incluye transporte.	10 horas o fracción	\$ 565.593

Handwritten signature and initials

RESOLUCION No. 071-2017
APRUEBA TARIFA DE SERVICIOS AUXILIARES



Servicio grabación nota comercial hasta 5 minutos -falso directo: medio día equipo portátil, transporte en Cali, camarógrafo, asistente, realizador adscrito a programa de Telepacífico (No incluye edición)	4 horas de servicio	\$	541.002
ACCESORIOS PARA GRABACION CON EQUIPO PORTÁTIL PARA EXTERIORES (Se contemplan únicamente como adicionales a equipos para exteriores)			
Monitor portátil	1/2 día	\$	24.591
Micrófono Boom	1/2 día	\$	49.182
Micrófono inalámbrico adicional	1/2 día	\$	36.887
Micrófono cableado	1/2 día	\$	24.591
Kit portátil iluminación (3 luces 650 w)	1/2 día	\$	63.937
Consola de audio portátil	1/2 día	\$	24.591
ALQUILER BRAZO			
Operador, técnicos, servicio para 8 horas. No incluye cámara, ni transporte.	8 horas o fracción	\$	1.192.664
ALQUILER STEADY CAM			
Operador de cámara, auxiliar, servicio para 8 horas. No incluye cámara, ni transporte.	8 horas o fracción	\$	909.867
UNIDAD MOVIL HD A 3 CÁMARAS (CALI Y ÁREA METROPOLITANA)			
Alquiler unidad móvil con sistema 3 cámaras	UNIDAD	TARIFA 2017	
Personal: productor, 3 camarógrafos, 3 auxiliares, 1 director de cámaras, 1 sonidista, 1 generador de caracteres, 1 operador de vtr, 1 eléctrico	10 horas o fracción	\$	6.319.887
Equipos: sistema de cámaras, consola de sonido, generador de caracteres, 2 VTR, 2 apuntadores, inalámbricos, 2 micrófonos de mano, sistema de iluminación con 6 luces lowell frenel x 650. Planta eléctrica.			
Otros: alimentación y transporte del personal.			
<i>Observación: el tiempo se cuenta desde el momento del retiro de los equipos del canal hasta su regreso.</i>			
OPTICA HD (únicamente para uso en servicio de móvil y/ o equipos portátiles de Telepacífico)			
Lente Canon 40 x	DIA HASTA 10 HORAS	\$	172.137
lente canos 12x		\$	172.137
Lente canon 10x		\$	172.137
LUCES (para alquiler con móvil, no se presta servicio alquiler solo luces)			
LUCES	UNIDAD	TARIFA 2017	
FRESNELL ARRI HMI 1.2 (USO EXTERIORES)	día	\$	393.456
kit kino flo 4x4 bank (2 luces)	día	\$	393.456

Amu

RESOLUCION No. 071-2017
APRUEBA TARIFA DE SERVICIOS AUXILIARES



luz robótica	día	\$	172.137
luminarias led PL3 PHILIPS	día	\$	418.047
luminarias led PLCYC PHILIPS	día	\$	172.137
SERVICIO FLY AWAY HD			
Incluye transporte y personal en Cali. No incluye segmento satelital.	12 horas o fracción	\$	5.016.564
VARIACION SERVICIO FLY AWAY HD			
Servicio de envío de informe o notas, ubicando el equipo en las inmediaciones del canal, con disponibilidad hasta 4 horas, no Incluye transporte, planta, segmento satelital, ni periodista.	4 horas o fracción	\$	3.024.693
SERVICIO MICROONDAS DIGITALES HD			
Incluye personal en Cali. (No incluye transporte)	4 horas o fracción	\$	1.180.368
ENRUTAMIENTO SEÑALES AJENAS A TELEPACIFICO	1/2 HORA	\$	65.799
ALOJAMIENTO MICROONDAS O FIBRA OPTICA	Mes	\$	327.493
SERVICIO CLOSED CAPTION			
Closed caption (no incluye soporte para grabación)	Programas hasta de 1 hora	\$	135.251
Variación closed caption	Programas con duración inferior a 20 minutos	\$	81.145
SERVICIOS VIDEOTECA			
DVD a cualquier formato	Hora	\$	48.607
BETACAM a cualquier formato	hora	\$	72.910
Visualización digital	hora	\$	55.897
venta de programas	Programa	\$	48.607
venta de imágenes	3 minutos	\$	368.859
participantes copiado	Programa	\$	19.443
Copia DVCAM A DVCAM	Hora	\$	48.607
XDCAM A cualquier formato	Hora	\$	72.910
Memoria/ digital a cualquier formato	hora	\$	72.910

PARAGRAFO PRIMERO: cuando el servicio auxiliar a prestar corresponda a producción de televisión, la tarifa será fijada usando la tabla de presupuesto con el modelo de COSTOS ABC, diseñada por el área financiera y autorizada por la gerencia del canal.

X. 11/11/17

RESOLUCION No. 071-2017
APRUEBA TARIFA DE SERVICIOS AUXILIARES



PARAGRAFO SEGUNDO: las tarifas descritas anteriormente no incluyen IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarifas de producción contenidas en la presente Resolución podrán ser ajustadas por el Gerente durante el transcurso del año de acuerdo a la tabla de COSTOS ABC, al igual que podrá autorizar descuentos de acuerdo a los requerimientos del mercado.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial las contenidas en la Resolución 263 del 07 de julio de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

CESAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA
Gerente

Vo. Bo. Jefe Oficina asesora Jurídica
Vo. Bo. Director de Comercialización y Mercadeo
Proyectó: IJLP

Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica
Sociedad Televisión del Pacífico Ltda.
Telepacífico